



XXIII CONCURSO DE COMPOSICIÓN “PACO LLÁCER” DE OBRAS PARA CORO MIXTO DE LA FEDERACIÓ DE CORS DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

La Federació de Cors de la Comunitat Valenciana (FECOCOVA), con el ánimo de fomentar la composición de obras para coro y dar difusión al trabajo de compositores actuales, convoca el XXIII Concurso de composición PACO LLÁCER de obras para coro mixto, que se registrá por las siguientes

BASES

PRIMERA. – Podrán tomar parte en este concurso todas las personas sin condición de edad ni nacionalidad. Los autores premiados en las tres últimas ediciones no podrán participar en la presente convocatoria.

SEGUNDA. – Las **obras serán escritas a cuatro voces “a capella”, sin “divisi”, de duración aproximada inferior a cinco minutos** y su dificultad deberá poder ser asumida por un coro mixto amateur. Serán inéditas, no interpretadas anteriormente en público ni premiadas en ningún otro concurso.

TERCERA. – El **texto, escrito en cualquiera de las dos lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana o en latín**, será de libre elección. Cada autor es responsable del libre uso de los textos utilizados, debiendo disponer de los derechos pertinentes sobre los mismos.

CUARTA. – Las partituras serán presentadas mediante correo electrónico a la dirección concursopacollacer@fecocova.es en formato PDF. Han de ser claras, legibles, sin equívocos ni tachaduras y con sus páginas numeradas. Tanto en el correo electrónico como en la partitura ha de aparecer un seudónimo y **en ningún caso la identidad del autor. A la partitura se podrá adjuntar un audio de la obra presentada.**

QUINTA. – Los concursantes deberán presentar una única obra en cada mensaje de correo electrónico. La FECOCOVA responderá a los correos electrónicos recibidos, confirmando la correcta recepción de las obras antes de la finalización del plazo de presentación.

SEXTA. – Las obras deberán haber tenido entrada en el correo electrónico de esta Federación **antes de las 23:59 horas del día 31 de julio de 2025**, fecha límite de presentación de las obras.

SÉPTIMA. – Se establece un único premio a la mejor obra del concurso, con una dotación económica de 2.000 € y trofeo. El premio estará sujeto a la normativa fiscal vigente.

OCTAVA. – El fallo del Jurado será inapelable, teniendo potestad para declarar desierto el premio si, a la vista de las composiciones presentadas, estima que ninguna de ellas alcanza la calidad suficiente para su adjudicación.

NOVENA. – El Jurado estará integrado por personas de reconocido prestigio en el ámbito músico-coral, actuando como Presidente y Secretario los de FECOCOVA, careciendo ambos de voz y voto, por lo que no participarán en las deliberaciones.

DÉCIMA. - El fallo del Jurado se comunicará apenas se produzca y, en cualquier caso, antes del 15 de octubre de 2025, mediante correo electrónico a la dirección desde la que se ha participado. Los ganadores deberán facilitar sus datos personales a la Federación antes del 10 de noviembre. Si, pasada esta fecha, la FECOCOVA no ha recibido la información solicitada.

FEDERACIÓ DE CORS DE LA COMUNITAT VALENCIANA
C/ ALTA, 47 BAJO DERECHA
46003 VALENCIA
www.fecocova.es



DECIMOPRIMERA. – El premio se entregará en el concierto de celebración del Día del Canto Coral Valenciano en 2026, en el que se estrenará la composición ganadora. No obstante, el importe del premio se abonará inmediatamente tan pronto como el compositor facilite sus datos de acuerdo con lo establecido en la cláusula anterior.

DECIMOSEGUNDA. – La participación en este concurso implica la plena aceptación de las presentes bases.

DECIMOTERCERA. – La FECOCOVA estará autorizada para resolver cualquier incidencia que no estuviera reflejada en las presentes bases o se pueda producir con posterioridad.